Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0877/22

Buenos Aires, 22 AGO 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3061/2015, el DP-43/97, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la agente Daiana Macarena ALVES DA SILVA, Legajo N° 26.338, solicitó licencia por maternidad con una anticipación de treinta (30) días a la fecha probable de parto, estimada para el día 15 de octubre de 2022, según consta en el informe médico.

Que, la Dirección de Administración de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 24.600, reglamentado en el inciso b), apartados 1 y 5, por el Decreto de ambas Cámaras DP-43/97, corresponde otorgar a la agente ALVES DA SILVA, licencia por maternidad a partir del día 16 de septiembre de 2022, por el término de ciento veinte (120) días corridos.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme al DP-43/97 y a la Ley 24.600.

SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

RSA 0877 /22

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Concédase licencia por maternidad a partir del día 16 de septiembre de 2022, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, a la agente Daiana Macarena ALVES DA SILVA, Legajo N° 26.338.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Subdirección de Medicina Laboral y Discapacidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA